

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN, EN ACTO NO PÚBLICO, EN FECHA 4 DE FEBRERO DE 2019**

Siendo las 13:10 horas se constituyó, en acto no público, en el Salón de Actos de este Ilustre Ayuntamiento de Mogán, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que a continuación se señala y para la que habían sido convocados previamente con el objeto de tratar los asuntos que más abajo se detallan:

- Presidente de la Mesa: D. Francisco Bueno Hernández  
Funcionario Municipal  
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
- Vocal 1º: Don José Manuel Martín Martín  
Concejal Delegado en materia de Sanidad y Consumo, Parque Móvil, Cementerio y Embellecimiento, así como Aguas, Alumbrado y mantenimiento de vías públicas  
(Junta de Gobierno Local, de 23 de enero de 2018)  
(Decreto nº: 1.968/2015, de 29 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.200/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y Decreto nº: 0400/2016 de fecha 19 de febrero de 2016 que modifica los anteriores).
- Vocal 2º: Don Julián Artemi Artilles Moraleda  
Concejal Delegado en materia de Hacienda, Contratación y Pesca  
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)  
(Decreto nº: 1.968/2015, de 29 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.200/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y Decreto nº: 0400/2016 de fecha 19 de febrero de 2016 que modifica los anteriores).
- Vocal 3º: Secretario General Accidental del Ayuntamiento  
Don David Chao Castro  
(Decreto nº 2.081/2016, de 5 de agosto de 2016)  
(Decreto nº 3.146/2016, de 2 de diciembre de 2016)
- Vocal 4º: Interventor General  
Don Gonzalo Martínez Lázaro  
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)  
(Resolución 673, de 7 de agosto de 2018, de la Dirección General de la Función Pública)
- Secretaria de la Mesa de Contratación: Doña Begoña Hernández Perdomo  
Funcionaria Municipal  
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
- Invitado a efecto de exposición y valoración de Informe Técnico (Asunto II): Daniel Ramírez Barreiro, Técnico municipal.

**I.- VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO EN LA LICITACIÓN TRAMITADA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "AMPLIACIÓN CEMENTERIO DE MOGÁN", "CONEXIÓN A RED DE ALCANTARILLADO MUNICIPAL DEL CEMENTERIO DE MOGÁN" Y "DRENAJE LIXIVIADOS NUEVO CEMENTERIO MOGÁN", REF: 16-OBR-32/ 16-OBR-55/ 16-OBR-56**

El asunto se concreta en proceder a la valoración de la documentación presentada por la entidad **CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.** en el procedimiento tramitado para la contratación de la ejecución de la obra denominada "**Ampliación Cementerio de Mogán**", "**Conexión a red de alcantarillado municipal del Cementerio de Mogán**" y "**Drenaje Lixiviados nuevo Cementerio Mogán**", REF: 16-OBR-32/ 16-OBR-55/ 16-OBR-56.

VISTO que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 15 de enero de 2019 acuerda, entre otras cuestiones, lo siguiente:

**"SEGUNDO.- Considerar propuesta como adjudicataria del contrato de ejecución de la obra denominada "Ampliación Cementerio de Mogán", "Conexión a red de alcantarillado municipal del Cementerio de Mogán" y "Drenaje Lixiviados nuevo Cementerio Mogán", REF: 16-OBR-32/ 16-OBR-55/ 16-OBR-56 ("Ampliación Cementerio de Mogán" y "Conexión a red de alcantarillado municipal del Cementerio de Mogán", ambas incluidas en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016- 2019, Anualidad 2018 (Ref: 18.PCA.08.01 y Ref: 18.PCA.08.02, respectivamente), a la entidad CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L. con C.I.F.: B-35543958 por un importe sin I.G.I.C. que asciende a NOVECIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (921.394,75€), (.....)"**

VISTO que requerido el interesado mediante envío de notificación por medios electrónicos y puesta a disposición con Registro de Salida N° 2019/391, de fecha 18 de enero de 2019, la notificación es leída en fecha 21 de enero de 2019, presentándose la documentación en fecha 31 de enero de 2019 (R.E:1380/2019) por lo que considerándose conforme la documentación administrativa, procede la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación.

A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda adjudicar el contrato de ejecución de la obra denominada "Ampliación Cementerio de Mogán", "Conexión a red de alcantarillado municipal del Cementerio de Mogán" y "Drenaje Lixiviados nuevo Cementerio Mogán", REF: 16-OBR-32/ 16-OBR-55/ 16-OBR-56 a la entidad CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L. con C.I.F.: B-35543958 por un importe sin I.G.I.C. que asciende a NOVECIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (921.394,75€), conforme se detalla a continuación:

"Ampliación Cementerio de Mogán" IGIC (7%): OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (891.459,68€), IGIC 7% de SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (62.402,18€), haciendo un total de NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (953.861,85 €).

"Conexión a red de alcantarillado municipal del Cementerio de Mogán" IGIC (0%): DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CÉNTIMOS (18.217,94€)

"Drenaje Lixiviados nuevo Cementerio Mogán" IGIC (0%): ONCE MIL SETECIENTOS DIECISIETE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (11.717,14€)

y ofertándose respecto al resto de los criterios de adjudicación:

- Criterio nº1: Garantizar la obra en un plazo de: NO se oferta.
- Criterio nº2: Mejoras en la ejecución (PONER SI/NO)

Pavimentos			
Ud.	Cantidad	Concepto	PONER SI/ NO
m <sup>2</sup>	404,00	Pavimento de calzada con adoquín de hormigón prensado de 18x12x6 cm, color, colocado sobre lecho de arena y cemento de 5 cm de espesor, incluso relleno de juntas con arena fina, compactación del pavimento y remates. Totalmente terminado.	NO
m <sup>2</sup>	275,6	Pavimento de gres porcelánico prensado, grupo Bla (absorción de agua E <=0,1%) según UNE-EN-14411, clase 1 según UNE-ENV 12633 y C.T.E. DB SUA-1 (clase 3 en zonas específicas), BOTTEGA ACERO 120 x 120 alternado con MANHATTAN COGNAC 19,30 X 120 o equivalente, recibido con adhesivo cementoso, con marcado CE según UNE-EN 12004, incluso atezado de	



		hormigón aligerado de 13 cm de espesor medio, p.p. de rodapié del mismo material, rejuntado con mortero preparado flexible y limpieza.	
--	--	--	--

### Accesorios de baño

Ud.	Cantidad	Concepto	PONER SI/ NO
ud	3	Portarrollos higiénico industrial pequeño, D 274 mm, acero inoxidable, cierre mediante cerradura y llave, de CAPIMORA o equivalente, incluso elementos de fijación. Colocado.	
ud	7	Papelera-cubo 5 l con pedal, acabado acero cromado AISI 430, con interior extraíble, de CAPIMORA o equivalente, colocada	
ud	7	Papelera-cubo 5 l con pedal, acabado acero cromado AISI 430, con interior extraíble, de CAPIMORA o equivalente, colocada	
ud	7	Dosificador jabón 900 ml, acero inoxidable, cierre mediante cerradura y llave, depósito transparente, de CAPIMORA o equivalente, colocado, incluso elementos de fijación.	NO
ud	7	Dispensador toallitas en zig-zag, acero inox. capacidad 600 toall. 250x125x330 mm, cierre mediante cerradura y llave, de CAPIMORA o equivalente, incluso elementos de fijación. Colocado.	
ud	4	Asidero-barra 50 cm, Ø 30 mm, para personas de movilidad reducida, sistema antideslizante, acero inoxidable AISI 304 europeo, de CAPIMORA o equivalente, colocado, incluso elementos de fijación.	
ud	4	Asidero abatible, Ø 30 mm, para personas de movilidad reducida, sistema antideslizante y portarrollos con ángulo de 90°, acero inoxidable 70x16 cm, de CAPIMORA o equivalente, colocado, incluso elementos de fijación	

### Mobiliario

Ud.	Cantidad	Concepto	PONER SI/ NO
ud	1	Equipamiento de bancos en capilla y salas velatorio compuesto de: -7 uds. Banco de capilla autoportante 2,50 m de longitud total, de 5 plazas, modelo Vacante de Sellex, o equivalente, con asiento en haya natural y curvados en la zona lumbar, con patas autoportante para evitar su fijación al suelo. -7 uds. Reclinatorio para banco 2,50 m, modelo Vacante-00 de Sellex, o equivalente, en haya natural. -1 ud. Reclinatorio delantero para banco 2,50 m, modelo Vacante-00 de Sellex, o equivalente, en haya natural. -2 uds. Sofá 3 plazas con brazos, tapizado, Segis o equivalente, l=2,53. -2 uds. Mesa 80x80 tipo HOTEL, de Sellex, o equivalente. -4 uds. Composición módulo bancos 3,50 m, modelo Back Modular Seating, de Sellex o equivalente, compuesto por un módulo recto de 1,40 y otro de 2,10, tapizado. -2 uds. Mesa madera ovalada 650X1000X430, de Sellex o equivalente. Totalmente colocado según indicaciones de D.F.	NO

ud	2	<p>Composición de office terminación Soft, modelo Luxe o equivalente, línea de muebles bajo encimera y sobre encimera, color a elegir por D.F., de 2,28 m. de longitud, puertas DM melaminado de 18 mm de espesor lacado alto brillo, canteado en PVC, con modulo fregadero con protección de aluminio antidesgaste, bisagras hettch de alto rendimiento con cierre amortiguado, cajón hettich de extracción total con cierre amortiguado, zócalo de aluminio, incluso encimera y frente pared con hueco para fregadero de un seno con desnivel escurridor en Dekton ultracompacta de Cosentino o equivalente, incluso los siguientes electrodomésticos y accesorios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Placa inducción modular IR 3200 de TEKA o equivalente, de 2 placas, cristal biselado, touch control, función mantenimiento de calor y detector de recipientes.</li> <li>-Campana extraíble CNL 6415 de TEKA o equivalente, con capacidad de extracción hasta 385 m³/h, 2 velocidades más intensiva, lámpara LED.</li> <li>-Frigorífico bajo encimera, TEKA TS1 138 independiente 98L A++ COmbi, o equivalente, de una puerta, medidas 85x50.</li> <li>-Grifo monomando giratorio cocina caño alto SP 995 de TEKA, o equivalente, con aireador anticalcáreo.</li> <li>-Fregadero a ras BE 45.40 de TEKA, o equivalente, de una cubeta de 200 mm profundidad, en acero inoxidable.</li> </ul> <p>Totalmente instalado y funcionando.</p>	
ud	1	<p>Conjunto taquillas metálicas 6 puertas, de medidas totales 90x50x175 (largo x fondo x alto) compuesto por 3 unidades (una central y dos extremas), de 2 puestras cada una, de acero laminado en caliente y conformados en frío, compuestas de bastidor frontal, fondo, laterales, bandejas, puertas y percheros, unidos mediante tornillería, todo en acero galvanizado S 235 JR pintado a elegir por la D.F. Totalmente instalado.</p>	
ud	12	<p>Papelera circular mod. SALOU de NOVATILU, o similar, con estructura metálica revestida con 24 listones de madera color caoba con protección fungicida, insecticida e hidrófuga de 40x35, seis de ellos más largos cubriendo la estructura de fijación al suelo, con cubeta interior de acero galvanizado, fijada a pavimento mediante 3 tornillos ø8 acero inoxidable. Totalmente instalada.</p>	

y, atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas, al considerarse que es la única oferta presentada, siendo la más ventajosa, con la valoración que a continuación se detalla:

LICITADORES	CRITERIO 1	CRITERIO 2	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES PLANIFICACIÓN, S.L.	Y 0 PUNTOS	0 PUNTOS	50 PUNTOS	50 PUNTOS

**II.- EXPOSICIÓN Y VALORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO EMITIDO EN LA LICITACIÓN TRAMITADA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL "SERVICIO DE SANEAMIENTO Y CONTROL DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MUNICIPAL", REF: 18-SER-17**

El asunto se concreta en proceder a la exposición y valoración del Informe Técnico emitido en el procedimiento tramitado para la adjudicación del contrato del **"SERVICIO DE SANEAMIENTO Y CONTROL DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MUNICIPAL"**, REF: 18-SER-17, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Una vez expuesto y valorado el informe emitido en fecha 4 de febrero de 2019 por el Técnico municipal D. Daniel Ramírez Barreiro, que literalmente informa:

**"Unidad Administrativa de Servicios Públicos**

Ref.: DRB

Expte.: 18-SER-17

Expte relacionado: 18-SERVAC-06

**Asunto: Informe valoración baja anormal/desproporcionada sobre N°3 "Propuesta de Gestión en el Servicio" 18-SER-17 y propuesta de adjudicatario.**

**D. DANIEL RAMÍREZ BARREIRO**, Coordinador de Área de Medio ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento, según Decreto 2017/2453 de fecha 24/08/2017 de este Ayuntamiento, en relación con el expediente de contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MUNICIPAL"**, ref. 18-SER-17, tiene a bien emitir el siguiente:

**INFORME**

**1.- ANTECEDENTES:**

1.1.- Visto que en fecha 20.12.2018 la Mesa de Contratación en acto público, procede a la apertura del sobre N° 2 en relación del expediente ref. 18-SER-17 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MUNICIPAL"**, las empresas concurrentes a dicha licitación han sido:

- INSTALACIONES MIRÓ, S.L.
- SERVICIOS INTEGRALES ALGOR PLUS, S.L.
- ELECTRIMEGA, S.L.U.

1.2.- Visto que en fecha 28.12.2018, la Mesa de Contratación solicita informe técnico, al Coordinador de Servicios Públicos D. Daniel Ramírez Barreiro, redactor de los PPTP de la presente licitación. Este informe es relativo a los criterios de valoración del referido al **SOBRE N°2** de la licitación para el contrato **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MUNICIPAL"**, ref. 18-SER-17.

1.3.- Visto que en fecha 10.01.2019, el Coordinador de Servicios Públicos D. Daniel Ramírez Barreiro, emite informe relativo a los criterios de valoración del referido al **SOBRE N°2** de la licitación para el contrato **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MUNICIPAL"**, ref. 18-SER-17, y en dicho se informe, su apartado final concluye:

"(...)

ÚNICO.-En base a las condiciones establecidas en la cláusula 12.2 del PCAP, y a la documentación aportadas por las empresas en el sobre N°2, éstas empresas quedan puntuadas de la siguiente forma:

	MIRÓ	ALGOR	ELECTRIMEGA
"Propuesta de Gestión en el Servicio", Total puntos (12.2.2.1.1, -1.2 y -1.3) del PCAP	11,50	9,70	9,70

(...)"

1.4.- Visto que en fecha 17.01.2019 la Mesa de Contratación en acto público, procede a la apertura del sobre N° 3 en relación del expediente "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MUNICIPAL**", ref. 18-SER-17, siendo las empresas concurrentes a dicha licitación:

- INSTALACIONES MIRÓ, S.L.
- SERVICIOS INTEGRALES ALGOR PLUS, S.L.
- ELECTRIMEGA, S.L.U.

1.5.- Visto que en fecha 18.01.2019, la Mesa de Contratación solicita informe técnico, al Coordinador de Servicios Públicos D. Daniel Ramírez Barreiro, siendo este informe relativo a los criterios de valoración del referido al **SOBRE N°3** de la licitación para el contrato "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MUNICIPAL**", ref. 18-SER-17.

1.6.- Visto que en fecha 21.01.2019, el Coordinador de Servicios Públicos D. Daniel Ramírez Barreiro, emite informe relativo a los criterios de valoración del referido al **SOBRE N°3** de la licitación para el contrato "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MUNICIPAL**", ref. 18-SER-17, y en dicho se informe, su apartado final concluye:

"(...)

**PRIMERO.-** La oferta económica de la empresa '**INSTALACIONES MIRÓ, S.L.**', se encuentra incursa en baja anormal o desproporcionada.

**SEGUNDO.-** Solicitar información al licitador que se encuentra supuestamente comprendido en ella, la entidad mercantil '**INSTALACIONES MIRÓ, S.L.**', dándole audiencia para que en el **plazo de cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente a la recepción de la correspondiente notificación vía fax realicen las manifestaciones y alegaciones que estimen oportunas, y para que presenten la documentación justificativa de la oferta presentada y precise las condiciones de la misma, debiendo justificarse las características técnico/económicas que soporten los servicios ofertados al precio planteado.

**Nota.-** La justificación económica de los precios ofertados con un 48% de descuento, deberán justificadas en base a lo contemplado en el **Artículo 149. "Ofertas anormalmente bajas"**, de la LCSP de 8 de noviembre de 2017, y estos conceptos son:

1. **AHORRO.-**
2. **SOLUCIÓN TÉCNICA ADOPTADA.-**
3. **CONDICIONES EXCEPCIONALMENTE FAVORABLES.-**
4. **ORIGINALIDAD DE LAS PRESTACIONES PROPUESTAS. -**
5. **DISPOSICIONES RELATIVAS A LA PROTECCIÓN DEL EMPLEO. -**

(...)"

1.7.- Visto que en fecha 25.01.2019, la Mesa de Contratación traslada a la empresa '**INSTALACIONES MIRÓ, S.L.**', la aclaración para justificar su oferta económica, que se encuentra en baja anormal o desproporcionada para la licitación del "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MUNICIPAL**", ref. 18-SER-17.

1.8.- Visto que en fecha 01.02.2019, la empresa '**INSTALACIONES MIRÓ, S.L.**', remite escrito de aclaración para justificar su oferta económica, que se encuentra en baja anormal o desproporcionada para la licitación del "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MUNICIPAL**", ref. 18-SER-17.

1.9.- Visto que en fecha 01.02.2019, la Mesa de Contratación solicita informe técnico, al Coordinador de Servicios Públicos D. Daniel Ramírez Barreiro, para continuar con la valoración de la empresa '**INSTALACIONES MIRÓ, S.L.**' la licitación para el contrato "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MUNICIPAL**", ref. 18-SER-17.

Por tanto, y en base a esta solicitud, se emiten las siguientes consideraciones

## 2.- CONSIDERACIONES:

2.1.- Considerando que según la información del informe de fecha 21.01.2019, emitido por el Coordinador de Servicios Públicos D. Daniel Ramírez Barreiro, relativo a los criterios de valoración del referido al **SOBRE Nº3** de la licitación para el contrato "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MUNICIPAL**", se encontraba la siguiente situación en relación a los criterios económicos:

5.- Valoración Criterio Oferta Económica	MIRÓ	ALGOR	ELECTRIMEG A
El licitador ofertará un porcentaje único de reducción en relación a los precios máximos unitarios establecidos según tipologías, atendiendo al modelo de oferta que se encuentra al final del presente pliego. (55 puntos)	48,00%	16,00%	22,24%
Cuantía económica anual aplicada el porcentaje de descuento	28.065,1 €	45.335,9 €	41.968,1 €
<b>Total punto 5 (PCAP 12.2.1.5).-</b>			

2.2.- Considerando lo contemplado en el **Artículo 149. "Ofertas anormalmente bajas"**, de la LCSP de 8 de noviembre de 2017, y estos conceptos son:

1. AHORRO. -
2. SOLUCIÓN TÉCNICA ADOPTADA. -
3. CONDICIONES EXCEPCIONALMENTE FAVORABLES. -
4. ORIGINALIDAD DE LAS PRESTACIONES PROPUESTAS. -
5. DISPOSICIONES RELATIVAS A LA PROTECCIÓN DEL EMPLEO. -

2.3.- Considerando, que el informe remitido con fecha 01.02.2019 por la empresa '**INSTALACIONES MIRÓ, S.L.**', en el que se aclara y justifica su oferta económica, y cuya oferta económica se encuentra en baja anormal o desproporcionada, se ajusta a los preceptos del artículo 149.

2.4.- Considerando, que en el informe remitido con fecha 01.02.2019 de la empresa '**INSTALACIONES MIRÓ, S.L.**', en el que se aclara y justifica su oferta económica, **NO** presenta deficiencias en gestión técnica para cubrir los servicios del expte **18-SER-17**, y que estos costes (personal y medios materiales) y horarios se adecuan a las necesidades recogidas en el PPTP.

2.5.- Considerando, que en el informe remitido con fecha 01.02.2019 de la empresa '**INSTALACIONES MIRÓ, S.L.**', **NO** existen discrepancias en relación a la protección del empleo, dado que la empresa garantiza que la mano de obra no estará/tendrá precios por debajo de los costes de los convenios de sector.

2.6.- Considerando, que en el informe remitido con fecha 01.02.2019 de la empresa '**INSTALACIONES MIRÓ, S.L.**', presenta una explicación de solución técnica adoptada que se ajusta a las necesidades del servicio expte **18-SER-17**, y no entra en conflicto con las disposiciones recogidas en el PPTP.

Por tanto, y en base a las exposiciones anteriores, se emiten las siguientes conclusiones

## 3. CONCLUSIONES:

3.1.- El informe remitido con fecha 01.02.2019 de la empresa '**INSTALACIONES MIRÓ, S.L.**', está suficientemente explicado, y las justificaciones presentadas por la citada entidad, se ajustan a la solicitud planteada por la Mesa de Contratación, dado que recogen todos los apartados del citado artículo 149 de la LCSP, de 8 de noviembre.

3.2.- Así pues desde el punto de vista técnico/económico y en base a las consideraciones anteriormente expuestas, la oferta anormal presentada por la entidad 'INSTALACIONES MIRÓ, S.L.' es viable y se ajusta al PPTP.

Así pues y una vez realizadas las conclusiones y consideraciones pertinente, se continúa la valoración del sobre N°3 y se clasifican las ofertas

#### 4.- VALORACIÓN:

4.1.- Una vez admitida la oferta económica de la entidad 'INSTALACIONES MIRÓ, S.L.', siendo esta oferta ajustada al PPTP y al artículo 149, la valoración económica pto 12.2.1.5 del PCAP quedaría de la siguiente forma:

5.- Valoración Criterio Oferta Económica	MIRÓ	ALGOR	ELECTRIMEGA
El licitador ofertará un porcentaje único de reducción en relación a los precios máximos unitarios establecidos según tipologías, atendiendo al modelo de oferta que se encuentra al final del presente pliego. (55 puntos)	48,00%	16,00%	22,24%
Oferta más ventajosa	28.065,1 €	45.335,9 €	41.968,1 €
<b>Total punto 5 (PCAP 12.2.1.5).-</b>	<b>55,0</b>	<b>18,3</b>	<b>25,5</b>

Por tanto y en base a las valoraciones de las puntuaciones mediante criterios automáticos y no automáticos, estos quedan ordenados según el siguiente cuadro:

Criterios Automáticos	CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN DE LAS OFERTAS		
	MIRÓ	ALGOR	ELECTRIMEGA
1.- Valoración Criterio Social (5 pts)	4,00	4,00	1,50
2.- Valoración Criterio Medioambiental (5 pts)	4,00	3,50	1,00
3.- Valoración Criterio Experiencia y consolidación de buena ejecución (5 pts)	5,00	2,50	5,00
4.- Activos del Servicio (10 pts)	10,00	10,00	10,00
5.- Valoración Criterio Oferta Económica (55 pts)	55,00	18,33	25,48
<b>Total (1,2,3,4 y 5).-</b>	<b>78,00</b>	<b>38,33</b>	<b>42,98</b>
<b>Oferta Económica con % de reducción</b>	<b>MIRÓ</b>	<b>ALGOR</b>	<b>ELECTRIMEGA</b>
Porcentaje reducción	48,00%	16,00%	22,24%
Oferta Económica con baja	44.848,40 €	44.752,91 €	45.654,06 €
<b>Criterios Automáticos</b>	<b>MIRÓ</b>	<b>ALGOR</b>	<b>ELECTRIMEGA</b>
6.- Gestión del Servicio	9,00	7,20	7,20
7.- Recursos Humanos	1,50	1,50	1,50
8.- Apoyo de medios Informáticos para la gestión	1,00	1,00	1,00
<b>Total (6, 7 y 8).-</b>	<b>11,50</b>	<b>9,70</b>	<b>9,70</b>
<b>Valoración final de la Licitación</b>	<b>89,50</b>	<b>48,03</b>	<b>52,68</b>

Por tanto y en base a lo anteriormente expuesto, se eleva la siguiente

#### PROPUESTA:

PRIMERO.- Por tanto y base a la suma de puntuaciones de criterios automáticos y no automáticos, las empresas (INSTALACIONES MIRÓ, S.L., SERVICIOS INTEGRALES ALGOR PLUS, S.L. y ELECTRIMEGA, S.L.U.), quedan ordenadas en orden decreciente según se indica.:

Nº	LICITADORES (ORDEN DECRE- CIENTE)	Oferta Eco- nómica	Total
1	MIRÓ	48,00%	28.065,06 €
2	ELECTRIMEGA	22,24%	41.968,05 €
3	ALGOR	16,00%	45.335,86 €

**SEGUNDO.-** La oferta económica de la empresa **INSTALACIONES MIRÓ, S.L.**, es viable y se ajusta al P RTP.

**TERCERO.-** La oferta económica de la empresa **INSTALACIONES MIRÓ, S.L.**, queda plasmada aplicando el **48,00 %** de descuento a los precios unitarios de la siguiente manera:

	MIRÓ
<b>Precios Unitarios - Mantenimiento</b>	<b>48,00%</b>
Mantenimiento preventivo unidad de interior (p.p. Incluidas de pequeño material y conexiones)	6,24 €
Mantenimiento preventivo unidad de exterior (p.p. Incluidas de pequeño material y conexiones)	15,60 €
Mantenimiento correctivo de interior (p.p. Incluidas de pequeño material y conexiones)	13,00 €
Mantenimiento correctivo unidad de exterior (p.p. Incluidas de pequeño material y conexiones)	20,80 €
Nueva instalación de unidad de interior (p.p. Incluidas de pequeño material y conexiones)	23,40 €
Nueva instalación de unidad de exterior (p.p. Incluidas de pequeño material y conexiones)	31,20 €
<b>Precios Unitarios- Personal</b>	<b>€/hora</b>
Hora oficial de 1ª (calefactor y/o electromecánico)	13,00 €
Hora oficial de 2ª (calefactor y/o electromecánico)	11,96 €
Hora oficial de 3ª (calefactor y/o electromecánico)	10,92 €
Hora peón	5,72 €
Ayudante	3,38 €
Hora cuadrilla oficial de 1ª + ayudante	16,38 €
Hora cuadrilla oficial de 1ª + peón	18,72 €

**CUARTO.-** Proponer como Adjudicatario a la entidad mercantil **INSTALACIONES MIRÓ, S.L., S.L.** con la puntuación final de **89,50 puntos**, y una **cuantía anual máxima** de gasto para el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MUNICIPAL**" por valor de **51.603,78 €/año**.

Lo que se eleva a la Mesa de Contratación, atendiendo a la solicitud recibida por parte de Dña. Begoña Hernández Perdomo, como Secretaria de la Mesa de Contratación del citado expediente.

Es cuanto tengo a bien informar a los efectos oportunos."

A la vista de lo anterior y, detectado un error, el Técnico municipal procede a rectificar el Informe Técnico emitido respecto al "Cuadro resumen de puntuación de las ofertas", quedando conforme se detalla a continuación:

### CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN DE LAS OFERTAS

Criterios Automáticos	MIRÓ	ALGOR	ELECTRIMEGA
1.- Valoración Criterio Social (5 pts)	4	4	1,5
2.- Valoración Criterio Medioambiental (5 pts)	4	3,5	1
3.- Valoración Criterio Experiencia y consolidación de buena ejecución (5 pts)	5	2,5	5
4.- Activos del Servicio (10 pts)	10	10	10
5.- Valoración Criterio Oferta Económica (55 pts)	55	18,33	25,48
<b>Total (1,2,3,4 y 5).-</b>	<b>78</b>	<b>38,33</b>	<b>42,98</b>
Oferta Económica con % de reducción	MIRÓ	ALGOR	ELECTRIMEGA
Porcentaje reducción	48,00%	16,00%	22,24%
Oferta Económica con baja	28.065,06 €	45.335,86 €	41.968,05 €
Criterios Automáticos	MIRÓ	ALGOR	ELECTRIMEGA
6.- Gestión del Servicio	9	7,2	7,2
7.- Recursos Humanos	1,5	1,5	1,5
8.- Apoyo de medios Informáticos para la gestión	1	1	1
<b>Total (6, 7 y 8).-</b>	<b>11,5</b>	<b>9,7</b>	<b>9,7</b>
<b>Valoración final de la Licitación</b>	<b>89,5</b>	<b>48,03</b>	<b>52,68</b>

acordándose por la Mesa de Contratación considerar viable la oferta presentada por la entidad **INSTALACIONES MIRÓ,S.L.**, así como considerar **propuesta como adjudicataria** del contrato del "SERVICIO DE SANEAMIENTO Y CONTROL DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MUNICIPAL", REF: 18-SER-17, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, y con un presupuesto base de licitación para un año, incluido I.G.I.C (7%), de 55.216,05 euros, a la entidad **INSTALACIONES MIRÓ, S.L.** con C.I.F.: B-43609692, que oferta respecto al precio del contrato, un porcentaje único de reducción del 48% en relación a los precios máximos unitarios establecidos, conforme se señala a continuación:

	MIRÓ
<b>Precios Unitarios - Mantenimiento</b>	<b>48,00%</b>
Mantenimiento preventivo unidad de interior (p.p. Incluidas de pequeño material y conexiones)	6,24 €
Mantenimiento preventivo unidad de exterior (p.p. Incluidas de pequeño material y conexiones)	15,60 €
Mantenimiento correctivo de interior (p.p. Incluidas de pequeño material y conexiones)	13,00 €
Mantenimiento correctivo unidad de exterior (p.p. Incluidas de pequeño material y conexiones)	20,80 €
Nueva instalación de unidad de interior (p.p. Incluidas de pequeño material y conexiones)	23,40 €

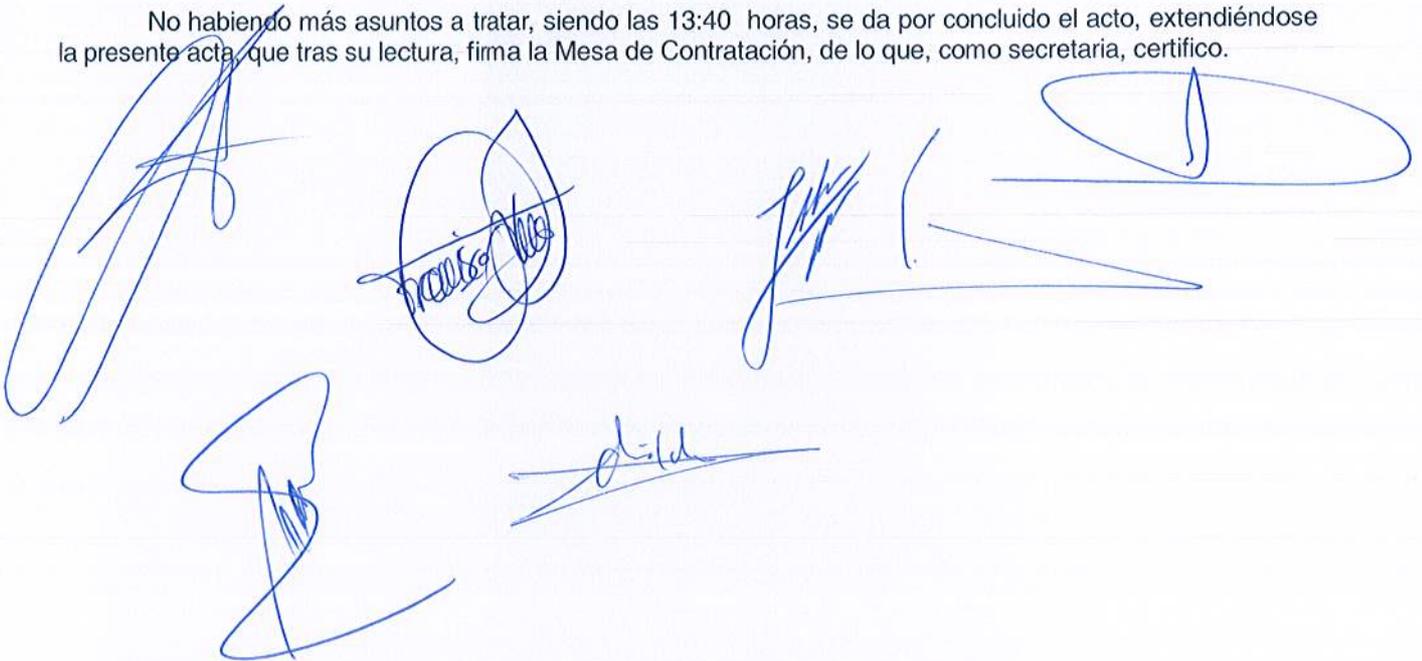
Nueva instalación de unidad de exterior (p.p. Incluidas de pequeño material y conexiones)	31,20 €
<b>Precios Unitarios- Personal</b>	<b>€/hora</b>
Hora oficial de 1ª (calefactor y/o electromecánico)	13,00 €
Hora oficial de 2ª (calefactor y/o electromecánico)	11,96 €
Hora oficial de 3ª (calefactor y/o electromecánico)	10,92 €
Hora peón	5,72 €
Ayudante	3,38 €
Hora cuadrilla oficial de 1ª + ayudante	16,38 €
Hora cuadrilla oficial de 1ª + peón	18,72 €

y de acuerdo con los términos de su oferta en relación a los restantes criterios de adjudicación, y atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas, al considerarse que es la oferta más ventajosa, atendiendo al orden decreciente en el que han quedado las ofertas presentadas, admitidas y no consideradas anormales, con el siguiente detalle:

PUNTUACIÓN	
INSTALACIONES MIRÓ, S.L	89,5
ELECTRIMEGA, S.L.U	52,68
SERVICIOS INTEGRALES ALGOR PLUS, S.L.	48,03

Todo lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº: 1.914/2015, de fecha 22 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.199/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y por Decreto nº: 396/2016, de 18 de febrero de 2016.

No habiendo más asuntos a tratar, siendo las 13:40 horas, se da por concluido el acto, extendiéndose la presente acta, que tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como secretaria, certifico.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left, a signature in a circle, and several other signatures scattered across the page.